U

n elemento clave de la cultura de cada pueblo son sus lenguas. En la mayoría de los casos hay una dominante, que se conoce como lengua oficial.

Como se sabe, el idioma utilizado por IASB, IAASB, IESBA y IPSASB, es el inglés. Nosotros estamos esperando hasta que haya una traducción autorizada para comenzar la discusión de los estándares. De esta manera nos atrasamos mucho. Así, por ejemplo, IAASB emitió nuevas normas sobre el informe del auditor en enero 15 de 2015 y nosotros empezamos su análisis para propósito de incorporación el 21 de junio de 2016. Según el emisor estas disposiciones deberían aplicarse en todo ejercicio terminado en o después de diciembre 15 de 2016.

Aunque sabemos de los esfuerzos de IFAC por mejorar la calidad de sus traducciones, nos parece que IberAm debería ser más veloz, como lo está siendo el IASB. Obsérvese que en diciembre de 2016 se promulgó el estándar Mejoras Anuales a las Normas NIIF® Ciclo 2014-2016 y el examen de estas se inició oficialmente el 21 de febrero de 2017.

Una vez superemos la etapa en la cual nos encontramos, en la que aún se están venciendo resistencias, habrá que buscar la manera de incorporar las normas muy rápidamente, como sucede en países como el Reino Unido y Australia. En muchos casos, tan pronto la norma es expedida por el organismo internacional correspondiente, se inicia su proceso de incorporación. Además, por lo general se permite la aplicación anticipada.

Mientras tanto hay una distancia importante entre los estándares en vigencia según cada organismo emisor y las normas vigentes en Colombia.

Gran parte de los contables no tienen claro las diferencias y suelen hablar como si estuviésemos al día.

Es muy importante que, como mínimo, los profesionales de la contabilidad mantengan informados a sus clientes de los estándares que ya han sido aprobados y aún no están vigentes en Colombia, para evitar que los clientes se sientan perdidos en la dinámica de cambios.

Con mayor diligencia, los contables deberían mantener a sus clientes al tanto de los proyectos en curso, valiéndose de las agendas, los documentos de discusión, las actas y los boletines, que los organismos internacionales ponen a disposición de los interesados.

Por otra parte, es necesario que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública haga las cosas con calidad. No tiene ninguna justificación que cada día deteriore más su página web. En esta ocasión observamos que los documentos para discusión estaban ordenados del más reciente al más antiguo, pero ahora incorporó los nuevos documentos antes de los más antiguos. Además, no entendemos que hacen allí materiales de una capacitación.

*Hernando Bermúdez Gómez*